



NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

Al accionante WILLIAM PERDOMO BECERRA con C.C. 17.650.830, que mediante auto providencia fechada el 12 de marzo de 2019, proferida dentro de la Acción de Tutela promovida por el antes mencionado contra la Secretaría de Movilidad de Neiva, se dictó sentencia en cuya parte resolutive dice:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la pretensión de tutela por la carencia actual de objeto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente fallo a las partes por el medio más expedito a disposición de la Secretaría.

TERCERO: ENVIAR la actuación a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo, en caso de no ser impugnado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. JUAN CARLOS POLANIA CERQUERA.- Juez”.-

Neiva, marzo 21 de 2019.

JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario